



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0351 -2023-MPH-ALC.

Huancabamba 17 de noviembre del 2023.

VISTO:

La agenda del señor Alcalde, sobre salida en Comisión de Servicios a la Ciudad de Piura y Lima, por los días 20 y 21 de noviembre del 2023, para realizar las siguientes actividades: Reunión en la Sub Gerencia Morropón – Huancabamba, en la ciudad de Chulucanas; el día martes 21 de noviembre del 2023, asistir a la Ciudad de Lima para una reunión con el presidente del Congreso de la República – Alejandro Soto Reyes y con el Presidente de la Comisión de Presupuesto - 2024, en la dirección: Plaza Bolívar, Av. Abancay S/N – Lima, con la finalidad de ingresar proyectos de la Provincia de Huancabamba a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, dispone en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el alcalde tiene la facultad de delegar atribuciones políticas en un Regidor hábil y las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, conforme lo establece el inc. 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el Titular del pliego se ausentará de manera justificada de la Sede Institucional durante los días **20 y 21 de noviembre del 2023**, a la ciudad de Piura y Lima, con la finalidad de realizar las siguientes actividades: Reunión en la Sub Gerencia Morropón – Huancabamba, en la ciudad de Chulucanas, el día martes 21 de noviembre del 2023, asistir a la Ciudad de Lima para una reunión con el presidente del Congreso de la República – Alejandro Soto Reyes y con el Presidente de la Comisión de Presupuesto - 2024, en la dirección: Plaza Bolívar, Av. Abancay S/N – Lima, con la finalidad de ingresar proyectos de la Provincia de Huancabamba a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024

Que, el artículo 24° de la Ley 27972 señala: "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral", el titular del pliego determina encargar las funciones inherentes al cargo de alcalde al Primer Regidor **NATIVIDAD CAMPOS OJEDA**, por los días 20 y 21 de noviembre del 2023.

Estando a lo expuesto, y en uso facultades y atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Viene de la Resolución de Alcaldía N° 351-2023-MPH-ALC. de fecha 17/11/2023(pág. 01 -02).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones inherentes al despacho de Alcaldía al Primer Regidor **NATIVIDAD CAMPOS OJEDA**, por los días **20 y 21 de noviembre del 2023**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Administración, y demás áreas correspondientes, realizar acciones pertinentes que conlleven a que se haga efectivo los giros por conceptos de viáticos, para el alcalde por los días señalados, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Regidor **NATIVIDAD CAMPOS OJEDA**; y hacerla extensiva a todas las Gerencias, oficina de regidores, y a las instancias administrativas competentes de la entidad, para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
.....
Dr. **HERNÁN DEANA CAMPOS**
ALCALDE

C/c

- Alcaldía.
- G. M
- G.A.J
- G.ADM
- G.PyP
- Of. Reg.
- Of. Personal
- Regidor Natividad Campos Ojeda.
- Archivo (02).

HLC/KRCM

